

RESOLUCION N° : 219/2020

FORMOSA, 20 de Julio de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.458 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos, conforme al siguiente detalle: una (01) impresora láser doble faz, con tres (03) toners incluidos (ítem 01), diez (10) impresoras láser monocromática estándar, con tres toners incluidos (ítem 02), cuarenta (40) monitores Led estándar de 17" o superior (ítem 03), cuarenta (40) CPU con teclado y mouse USB incluidos (ítem 04) y cuarenta (40) UPS de 800 VA (ítem 05), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para satisfacer pedidos de distintas dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 32/20, con el objeto de contratar la adquisición de equipos informáticos, conforme al siguiente detalle: una (01) impresora láser doble faz, con tres (03) toners incluidos (ítem 01), diez (10) impresoras láser monocromática estándar, con tres toners incluidos (ítem 02), cuarenta (40) monitores Led estándar de 17" o superior (ítem 03), cuarenta (40) CPU con teclado y mouse USB incluidos (ítem 04) y cuarenta (40) UPS de 800 VA (ítem 05), fijándose como fecha de apertura el día 04 de Agosto de 2.020, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días

como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 – Equipos Para Computación; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA ⁹⁰ de julio de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia